

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5726 *Real Decreto 394/2015, de 22 de mayo, por el que se indulta a don Juan Antonio Blanco Sánchez Camacho.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Antonio Blanco Sánchez Camacho, condenado por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, sección primera, en sentencia de 20 de febrero de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, accesoria de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo, y multa de doscientos euros, por hechos cometidos en el año 2002, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 2015,

Vengo en conmutar a don Juan Antonio Blanco Sánchez Camacho la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de mayo de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO